



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 239 - Telefax: 551-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO
N° 095-2018-MPC

Cañete, 31 de octubre de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2018, el pedido de la Sra. Maria Flora Sánchez Candela de Flores – Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 11) del Art. 82° de la Ley Orgánica antes mencionada, establece que entre otras competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, norma que concuerda con el Art. 4° del Decreto Supremo N° 002-2014-MC que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30034 (Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas);

Que, mediante Ordenanza N° 021-2017-MPC del 10 de julio de 2017, se aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Cañete para el periodo 2017 - 2021 como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del libro y de la lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la lectura vigentes;

Que, de la revisión de los recaudos se tiene que el Sr. Raid S. Lauz Cárdenas - Sub Gerente de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), ha actuado lo siguiente:

- El Informe N° 441-2018-SGJDyR-MPC del 23 de julio de 2018, comunica que mediante el Plan de Trabajo de Concejo Municipal del Libro y la Lectura, se realizará la impresión de libros en "Antologías", que consiste en 3 millares del género poesía de 130 páginas y 3 millares del género narrativa de 200 páginas; siendo el total de 6 millares de libros pertenecientes a escritores del distrito de San Vicente de Cañete;
- Informe N° 566-2018-SGJECDyR-MPC de fecha 24 de setiembre de 2018, solicita la aprobación de la donación de seis (06) millares de libros a bibliotecas escolares de los centros educativos de nuestra provincia; el cual fue ratificado por el Lic. Cristhian A. León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPC, con el Proveído N° 114-2018-GDSyH-MPC del 26 de setiembre de 2018; y
- Informe N° 610-2018-SGTECDyR del 12 de octubre de 2018, indica que el servicio de impresión de los seis (06) millares de libros, fue realizado con éxito y cuenta con el dominio de los libros a donar; el cual es estimado por el Lic. Cristhian A. León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPC, con el Proveído N° 123-2018-GDSyH-MPC del 15 de octubre de 2018;

Que, el Plan Municipal del Libro y la lectura es una red de articulación de motivación a la lectura entre diversos agentes de la sociedad en beneficio de la Niñez, adolescencia y público adulto, cuya finalidad es generar una cultura del libro y su consumo. Ello para asegurar a los sectores menos favorecidos una apertura a la comunidad de la lectura y sus múltiples posibilidades de desarrollo educativo y humanístico;

Que, cabe precisar que la aprobación del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el periodo 2017 - 2021 (Ordenanza 021-2017-MPC) ha permitido cumplir con la Actividad 04 de la Meta 06 Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, establecido en la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolívar N° 250 - Telefón: 581-2337

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Pág. N° 02
A.C.N. 093-2018-MPC

Que, en ese orden de argumentos se infiere que, es viable la aprobación de la donación de seis millares de libros a bibliotecas escolares de los centros educativos de nuestra provincia; con la finalidad de fomentar el hábito por la lectura y la valoración del libro por parte de las niñas y niños de la comunidad en general;

Que, siendo importante resaltar que el numeral 25j del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación (...) de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas (...); llevándonos a inferir que corresponde al Pleno de Concejo aprobar la donación materia de autos; toda vez que la misma es una política cultural de vital trascendencia y es objetivo del Plan Municipal del Libro y la Lectura;

Que, mediante Informe Legal N° 283-2018-GAJ-MPC de fecha 22 de octubre de 2018, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de a MPC, concluye entre otros: Aprobar la donación de seis (06) millares de libros a las bibliotecas escolares de los centros educativos de nuestra provincia;

Que, mediante Dictamen N° 16-2018-CDSyH-MPC de fecha 26 de octubre de 2018, la Comisión de Desarrollo Social y Humano, sugiere por UNANIMIDAD, aprobar la donación de seis (06) millares de libros a las bibliotecas escolares de los centros educativos de nuestra Provincia y remitirlo al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y pronunciamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** de **SEIS (06) MILLARES DE LIBROS A LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES** de los centros educativos de nuestra Provincia, valorizado por un total de S/25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES); de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que a través de la Sub Gerente de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Cañete, de cuenta de las instituciones educativas que han sido beneficiarias con dicha donación, en el plazo que disponga el Pleno de Concejo para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General la notificar a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes; además, a la Sub Gerente de Racionalización, Estadística e Informática de ésta Corporación Municipal, la publicación de la misma en el portal de la entidad (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.